



CÉDULA

Siendo las 13:00 horas del día 28 de septiembre del 2023, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SG/036/2023.**_____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma._____

Silvia Margarita Alvidrez Valles, Secretaria General del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua _____ **DOY FE.**


SILVIA MARGARITA ALVÍDREZ VALLES
SECRETARIA GENERAL





Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 20:00 horas del día 27 de septiembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/036/2023**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023
SG/036/2023

Gabriel Alberto Díaz Negrete
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Chihuahua

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 24 de marzo de 2023 el Comité Directivo Estatal en Chihuahua celebró su Sesión Ordinaria en la que, con fundamento en el artículo 80 numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales, para elegir la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, que se celebrarán de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	REFERENCIA	DOMICILIO
AHUMADA	07/MAYO/2023	10:00 A.M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE CORREGIDORA, #102, COLONIA CENTRO, C.P. 32800, AHUMADA, CHIHUAHUA
CUSIHUIRIACHI	07/MAYO/2023	10:00 A.M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	LOC. BAJIO, S/N, INTERIOR: N/A, COLONIA CENTRO, C.P. 33252, CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA
LOPEZ	07/MAYO/2023	10:00 A.M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE CORREGIDORA Y VICTORIA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 33940, LOCALIDAD DE LOPEZ, LOPEZ, CHIHUAHUA
NAMIQUIPA	07/MAYO/2023	10:00 A.M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	AVE. INSURGENTES S/N, COLONIA EL MOLINO, C.P. 31964, NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	07/MAYO/2023	10:00 A.M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 33690, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- II. Mediante las Providencias identificadas como **SG/019/2023** de fecha 30 de marzo de 2023, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en Chihuahua señaladas en el **Resultando I**, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- III. El 7 de mayo de 2023 se celebraron las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en Ahumada, Cusihuiriachí, López, Namiquipa y San Francisco de Conchos, en el estado de Chihuahua, en las que se resultaron electas por mayoría las únicas planillas registradas de conformidad con lo siguiente:

AHUMADA					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	LUIS IVAN	TORRESDEY	RODRIGUEZ	PRESIDENTE	10
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	LUIS IVAN	TORRESDEY	RODRIGUEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	GABRIELA	LEBARON	AGUIRRE	INTEGRANTE	MUJER
2	TOMAS	MENDOZA	ARRAS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ANGELICA	GOMEZ	AVALOS	INTEGRANTE	MUJER
4	MARCOS	AVALOS	SANTANA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	LORENZA PAMELA	DELGADO	MARRUFO	INTEGRANTE	MUJER

CUSIHUIRIACHI					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	SILVIA LORENA	ROJO	PEÑA	PRESIDENTA	8
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	SILVIA LORENA	ROJO	PEÑA	PRESIDENTA	MUJER
1	DULCES NOMBRES	RODRIGUEZ	ROSAS	INTEGRANTE	HOMBRE
2	CERBANDO	RASCON	CALZADILLAS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	JUANA	HERMOSILLO	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
4	CARMEN LETICIA	ESTRADA	GUTIERREZ	INTEGRANTE	MUJER
5	LUIS ENRIQUE	ESTRADA	JEREZ	INTEGRANTE	HOMBRE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

SAN FRANCISCO DE CONCHOS

PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	JOSE LUIS	MARTINEZ	CHAVIRA	PRESIDENTE	12
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JOSE LUIS	MARTINEZ	CHAVIRA	PRESIDENTE	HOMBRE
1	MARCO ALONSO	MARTINEZ	CHAVIRA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ELEAZAR	VALLES	VILLA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ADRIANA	RODRIGUEZ	FIERRO	INTEGRANTE	MUJER
4	BRENDA BERENICE	BETANCE	ENRIQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
5	JULIA SOLEDAD	GOMEZ	TARANGO	INTEGRANTE	MUJER

NAMIQUIPA

PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ERIK GABRIEL	LOYA	RUIZ	PRESIDENTE	12
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ERIK GABRIEL	LOYA	RUIZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	HILDA	DUARTE	RASCON	INTEGRANTE	MUJER
2	RAQUEL	AGUILERA	VAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	SILVIA ARACELY	CHAVEZ	LECHUGA	INTEGRANTE	MUJER
4	VICTOR ALBERTO	MADRID	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	PEDRO MANUEL	LOYA	LOYA	INTEGRANTE	HOMBRE

LOPEZ

PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MIGUEL RAUL	MALDONADO	DE LA CRUZ	PRESIDENTE	12
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MIGUEL RAUL	MALDONADO	DE LA CRUZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	LUIS ALBERTO	GONZALEZ	NAÑEZ	INTEGRANTE	HOMBRE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

2	JESUS	MARES	GRAJEDA	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ELISA	FLORES	RAMOS	INTEGRANTE	MUJER
4	MA. ESTELA	CORTES	PORRAS	INTEGRANTE	MUJER
5	JUANA	SANCHEZ	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER

- IV. Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

“Artículo 80

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.

2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

“Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;

b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;

d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;

e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales.”

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

“Artículo 80

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)

(Énfasis añadido)

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Visto los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medios de impugnación alguno en contra de los resultados

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

obtenidos en las Asambleas municipales de Ahumada, Cusihuirachi, López, Namiquipa y San Francisco de Conchos, en el estado de Chihuahua, citadas en el resultando III, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en Ahumada, Cusihuirachi, López, Namiquipa y San Francisco de Conchos, en el estado de Chihuahua, señaladas en el Resultando III, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados, dará inicio al periodo de los órganos directivos municipales electos.

QUINTO. - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”

(...)

(Énfasis añadido)

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, ya que los nuevos Comités Directivos Municipales en Ahumada, Cusihuirachi, López, Namiquipa y San Francisco de Conchos, en el estado de Chihuahua, deben instalarse lo antes posible para iniciar sus actividades; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

SEXTO. – Que por tratarse de procesos electivos celebrados bajo el ordenamiento de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, la ratificación de los resultados de las Asambleas y en consecuencia de los nuevos Comités Directivos Municipales en Ahumada, Cusihuirachi, López,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Namiquipa y San Francisco de Conchos, en el estado de Chihuahua, debe realizarse de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento en que inició la renovación de estos órganos directivos municipales. Esto de conformidad con lo señalado en el Segundo Transitorio de los Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, que a la letra dice:

“Transitorio 2°

Los asuntos que a la entrada en vigor de la presente Reforma de Estatutos se encuentren en proceso se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que iniciaron.

Por lo anterior expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de los Comités Directivos Municipales de Ahumada, Cusihuiachi, López, Namiquipa y San Francisco de Conchos, en el estado de Chihuahua, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO III**.

SEGUNDA. - Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Chihuahua la presente resolución.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Chihuahua informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes, y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los mismos.

CUARTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Chihuahua, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en Chihuahua, remitir a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, las actas de instalación de los Comités Directivos Municipales y del nombramiento de titulares de las carteras que conformarán cada órgano directivo municipal, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la sesión del Comité correspondiente, a efecto de estar en posibilidades de realizar el registro en el Padrón Nacional de Estructuras, de conformidad a lo establecido en los artículos 76 inciso l) de los Estatutos Generales; así como los

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



artículos 4 fracción XVIII, 62, 91 y 92 del Reglamento de Militantes, ambos del Partido Acción Nacional.

SEXTA. - Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEPTIMA. - Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx